que dió en el dia treinta y uno de Agosto con mas
la aclaracion q.e se ha echo en este cav.do q.e se dejó
de poner en aquel remitiendo la Consulta q.e se
haga al Protomedicato la Certificac.n presentada
por el S.or Governador y que protesta no sea
de su cuenta y riesgo la falta de Carne q.e
hubiese por haver sido practica hasta aqui.
El S.or D.n Tomas Espadero dijo. que siguiendo el
Espiritu de lo ac.do en el cav.o de veinte y dos de
Julio, y el de cinco de Agosto sobre q.e los Medicos
diesen Certificacion de si era ó no saludable
estas Carnes del Ganado sin Castrar resultan-
do por plurualidad de votos de los faculta-
tivos, ser nocivas, esplicando tambien estos
las Epidemias de este Pueblo desde luego se vie
á la prohivicion y le parese q.e siendo asunto
de la salud pp.ca la Junta de Sanidad deverá
entender en la desicion pero en la presic.n
de lo q.e acordó la Ciu.d de pedir dictamen á
los Medicos sin duda para por ellos resolver
desde luego esta en la obligacion de decir en
su lugar se prohiva la matanza de Car-
nero de este Especie ——
El S.or D.n Manuel de torres se remite á la
proposicion sentada en treinta y uno de
Agosto y para mayor abundam.to es de propio
pareser q.e el q.e ha sentado el S.or D.n Francisco
Mesias ——
El S.or D.n Josef Segarra dijo se remite en todo
al pareser del S.or D.n Fran.co Mesias